



## **.....CRONICA DE AIDA**

### **IX CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO DE DERECHO DE SEGUROS**

El IX Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros, reunión bienal del Comité Iberoamericano de AIDA, debía haberse celebrado el pasado mes de noviembre en Cancún (México). Sin embargo, la devastación causada por el Huracán Wilma, días antes de las fechas inicialmente previstas obligaron a diferir su celebración y trasladar su sede. La excelente organización de la Asociación Mexicana de Derecho de Seguros y Fianzas (sección mexicana de AIDA) ha logrado realizar un excelente Congreso, celebrado finalmente en los días 15 a 18 de marzo. Como dato anecdótico, pero que perdurará en los archivos de nuestra Asociación, queremos resaltar que el libro que contiene la documentación del Congreso mantiene en sus tapas la referencia a la originaria ubicación del evento, en la ciudad de Cancún, en simbólico homenaje a esta ciudad y sus habitantes.

Las ponencias y comunicaciones del Congreso están a disposición de los asociados en el Centro de Documentación de SEAIDA. Los temas centrales del Congreso fueron los siguientes: "Ley aplicable al contrato de reaseguro", ponencia a cargo de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama de AIDA, que fue desarrollada por Nancy Anamaría Vilá; "La solución de conflictos en el seguro y el reaseguro", a cargo de AIDA Brasil, desarrollada por Sergio Barroso de Mello; "Las cláusulas de control de reclamaciones -claims control clauses- y de pagos directos - cut through- ¿desnaturalización del contrato de reaseguro", encomendada a Acoldece (Sección colombiana de AIDA), que fue desarrollada por Bernardo Botero Morales; "Seguros de salud y responsabilidad civil. Un desafío social", a cargo de la Sección chilena de AIDA, desarrollada por José Miguel Infante Lira y Ricardo Peralta Larraín; "El seguro de personas y el genoma humano", a cargo de SEAIDA y desarrollada por Joaquín Alarcón Fidalgo y "La regulación para prevenir y sancionar el uso de recursos de procedencia ilícita y su impacto en el ámbito del seguro y la fianza de empresas", ponencia a cargo de la sección anfitriona y que fue desarrollada por Pablo Sáenz Padilla. El programa se completó con una conferencia especial, a cargo de Manuel Sainz Orantes, sobre "Controversia jurídica sobre deducibilidad fiscal de los pagos de reclamaciones de fianzas".

El Congreso, como ya es habitual, albergó las reuniones del Consejo de Presidencia de AIDA y de la Asamblea General del CILA. En esta última se aprobó el Reglamento para la organización de los Congresos, y se presentaron detalles de la organización del X Congreso del CILA, que tendrá lugar en Viña del Mar (Chile) en el segundo semestre de 2007.

En el marco del Congreso se reunieron también los Grupos de Trabajo de AIDA de Reaseguro, Cúmulo de Prestaciones y Subrogación y Seguro de Responsabilidad Civil (reunión constituyente) y el Grupo regional del CILA de “Seguro del automóvil”

### **PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONGRESO “25 AÑOS DE LA LEY DE CONTRATO DE SEGURO: EXPERIENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES”**

Los textos íntegros de las ponencias y comunicaciones presentadas al Congreso conmemorativo del 25º aniversario de la Ley de Contrato de Seguro se han publicado en los números 123 y 124 de la Revista Española de Seguros.

SEAIDA pone a disposición de sus asociados ambos números al precio conjunto de 25 €. Comoquiera que el número de ejemplares de la Revista que exceden de la suscripción es limitado, rogamos a los asociados interesados que reserven sus ejemplares a través del teléfono o en el correo electrónico de SEAIDA.

Por primera vez se pondrá a disposición de quienes estén interesados estos números de la revista en formato electrónico (Acrobat), a través de la página web de SEAIDA, por un precio de 15 €.

### **PREMIO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA DE AIDA**

Por acuerdo del Consejo de Presidencia de AIDA se ha ampliado el plazo de presentación de trabajos al Premio a la Investigación Científica de AIDA hasta el **15 de mayo de 2006**.

Puede optar al Premio, dotado con la cantidad de 8.000 € para el primer trabajo premiado y un accesit de 2.000 €, autores de trabajos originales e inéditos sobre cualquier tema relacionado con el derecho de seguros. Los trabajos pueden presentarse en cualquiera de las cinco lenguas oficiales de la AIDA (alemán, español, francés, inglés o italiano), con una extensión aproximada de 200 páginas, a un espacio sencillo, incluyendo un índice temático general y la bibliografía utilizada.

Las bases completas del premio pueden consultarse en la página web de seaida ([www.seaida.com](http://www.seaida.com))

### **XII CONGRESO MUNDIAL DE AIDA. BUENOS AIRES, 2006**

El XII Congreso Mundial de AIDA se celebrará en Buenos Aires los días 16 a 20 de octubre en el Sheraton Convention Center. Se trata de la primera ocasión, en los 46 años de AIDA, que el Congreso mundial tendrá lugar en una ciudad iberoamericana.

En materia científica en Congreso se articula fundamentalmente sobre dos temas: “Terrorismo, Seguro y Reaseguro”, cuyos ponentes generales son los Prof. Robert Merkin, Profesor de Commercial Law de la Universidad de Southampton y Jerome Kullmann, Director del Institut des Assurances de la Universidad de París I-Sorbonne y “La influencia de los avances científicos y tecnológicos en el seguro de personas”, en el que la ponencia general estará a cargo de los abogados argentinos Eduardo Mangialardi, Enrique J. Quintana y Norberto Pantanali. Ambas ponencias recogerán un amplio estudio de derecho comparado, basado en las aportaciones de más de veinte países sobre cada uno de los temas.

Además de las sesiones plenarias, el Congreso contará con las reuniones de los Grupos de Trabajo de AIDA en materia de seguro del automóvil, nuevas tecnologías, mediadores, seguro de transportes, cúmulo de prestaciones y subrogación, seguro de responsabilidad civil, consumidores, reaseguro y supervisión estatal.

La Asociación Argentina ha puesto a disposición de quienes puedan estar interesados toda la información sobre este evento en la página web [www.aida2006.com.ar](http://www.aida2006.com.ar)

### **ERNESTO CABALLERO NOMBRADO DOCTOR "HONORIS CAUSA" POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL SEGURO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA**

Como anunciábamos en el número precedente de nuestro Boletín, el pasado día 22 de marzo Ernesto Caballero fue investido como Doctor "*Honoris Causa*" por la Universidad Pontificia de Salamanca. En el discurso de investidura, que será publicado por la Universidad Pontificia de Salamanca, hizo referencia a los valores morales de la institución aseguradora. El Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca, Marceliano Arranz, pronunció un discurso en el que recordó que Ernesto Caballero se había preguntado "por qué soy merecedor" de la distinción a lo que le contestó: "si le parece poco lo que ha hecho. Es opinión tan difundida como errónea que sólo la investigación y la publicación llevan a ser Doctor Honoris Causa. Pero hay también otras causas. Por ejemplo, enseñar y que aprendan otros".

Al acto asistieron destacados representantes de las principales organizaciones del sector asegurador. En representación de SEAIDA, cabe destacar la presencia de Fernando Sánchez Calero y Manuel Olivencia Ruiz.

### **SEAIDA PRESENTA SUS CONCLUSIONES A LA EXTENSIÓN DEL SISTEMA DE VALORACION DE DAÑOS PERSONALES EN ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN A OTROS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Con motivo de la celebración del Coloquio Jurídico *25 años de la Ley de Contrato de Seguro*, organizado por Unespa y celebrado en Valencia, los días 3 y 4 de marzo, y en el aseguradores y magistrados se reunieron para analizar en profundidad la Ley de Contrato de Seguro desde la perspectiva de su aplicación práctica, Fernando Sánchez Calero presentó las conclusiones del trabajo de investigación realizado durante 2005 por la Asociación, sobre la posible extensión del Sistema de Valoración de Daños Personales en accidentes de circulación.

El Grupo de investigación estuvo compuesto por Joaquín Alarcón Fidalgo, Luis Almajano de Pablos, Ricardo de Ángel Yagüez, Luis de Angulo Rodríguez, Vicente Cuñat Edo, Mariano Medina Crespo, Fernando Sánchez Calero y Mercedes Vérguez.

Las conclusiones que a continuación se reproducen están basadas en un estudio de derecho comparado, doctrina científica, sentencias de distintos órganos jurisdiccionales y encuestas directas a Magistrados.

1. *La estructura global del Baremo (Ley 30/95) da respuesta, en líneas generales, a los principios concernientes a la reparación de los daños, en caso de lesiones corporales y de fallecimiento, tal como han sido elaborados por nuestra jurisprudencia y como recoge la Resolución 7/75 del Consejo de Europa.*
2. *El concepto de la fuente u origen del daño no debe suponer una desigualdad en el tratamiento del daño mismo, por lo que es aconsejable establecer un*

## **Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA**

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

**[www.seaida.com](http://www.seaida.com)**